



**Universidad del Sureste
Doctorado en Educación**

Asignatura
Análisis del Sistema Educativo Mexicano

Actividad
Ensayo

Asesor
Doctora Nayeli Morales Gómez

Doctorante PASIÓN POR EDUCAR
Diego Antonio Hernández Mendoza

Grupo:
DED02SSC1020-A

Comitán de Domínguez, Chiapas a 06 de marzo de 2021.

Una mirada histórica al Artículo 3º.

Se es bien sabido que, durante los sexenios al ingresar un nuevo presidente, una de las principales acciones es la derogación, modificación o adición de apartados a los artículos que constituyen la carta magna de nuestro país.

En los últimos sexenios el Artículo 3º constitucional que se refiere a la educación que se impartirá en el país ha sido modificado y sus cambios han generado gran controversia y disgusto dentro del magisterio y en otros sectores sociales que se han visto afectados con la iniciativa de cada presidente.

Las modificaciones más trascendentales de este artículo se realizaron a partir de 1917, donde se proponía apartar al clero de la impartición de educación avalada por el Estado *“La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.”*¹

Posterior a esta reforma, en 1934 se lleva a cabo una reforma para darle a la educación un carácter socialista; esta fue promovida por el PRN e impulsada por Lázaro Cárdenas, respaldado por su secretario de educación Narciso Bassols. Este cambio generó que la educación no fuera un privilegio para la clase rica o para la población que vivía en las zonas urbanas, sino que también podría participar los individuos que se encontraban en asentamientos rurales, esto se logró creando escuelas regionales campesinas. Pero al mismo tiempo se creó una élite que gozaba del privilegio, élite que era cercana al poder y estaba sobre la ley. *“La educación será socialista Y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.”*²

¹ [Artículo 3o. Constitucional Gratuidad de la Educación Superior - V.- Evolución Jurídica del Artículo 3o. Constitucional - \(diputados.gob.mx\)](#)

² IBIDEM

La siguiente reforma tiene como presidente al turno a Manuel Ávila Camacho en 1946 teniendo como secretario de educación a Jaime Torres Bodet, donde se proponen la culminación de la educación socialista y el inicio de una educación armónica y democrática. En esta se buscaba establecer una educación integral, científica y democrática para combatir los altos índices de analfabetismo que imperaban en la época. *“La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.”*³

Posteriormente, surge en 1980 una nueva modificación al artículo tercero promovida por el presidente José López Portillo, para reformar el sistema educativo en la que se establece la educación básica, la formación docente y se destaca la autonomía universitaria. *“Se otorgó la autonomía a las universidades públicas para garantizar a los universitarios plena libertad en la enseñanza, en la investigación y en la difusión de la cultura, asimismo, para que apliquen sus recursos económicos adecuadamente para el fortalecimiento de las propias universidades y la plena libertad para administrarse y dictar sus propios ordenamientos jurídicos, el objetivo es que la educación superior promueva y contribuya al desarrollo democrático del país.”*⁴

Para 1992, se gestaba un golpe a la educación pública debido a que en esta se busco darle participación de ofrecer educación a las intuiciones privadas, nuevamente se hace hincapié a que la educación debe ser laica. *“Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el primer párrafo y la fracción II del presente artículo; además cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior.”*⁵ Otro de los cambios más sobresalientes es el establecimiento de los lineamientos para incentivar a los maestros con el sistema de carrera magisterial.

En el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, en el 2013, se realizo la reforma al articulo 3º, creando el servicio Profesional Docente, el cual estaba encargado de evaluar el desempeño profesional de los docentes, pero a la vez era el encargado de fungir como juez sobre la permanencia en el sistema educativo. Esto genero descontento dentro del gremio magisterial ya que esta no era una reforma educativa, sino que era una reforma administrativa.

³ [Artículo 3o. Constitucional Gratuidad de la Educación Superior - V.- Evolución Jurídica del Artículo 3o. Constitucional - \(diputados.gob.mx\)](#)

⁴ [El artículo 3o. constitucional: un debate por el control de las conciencias \(scielo.org.mx\)](#)

⁵ BIDEM

La última reforma en el 2019 fue hecha por el presidente Andrés Manuel López Obrador dándole certeza y confianza a los docentes derogando la permanencia en el sistema y regresando el sistema de mejora profesional con incentivos. También se reitera que la educación debe tener un carácter científico, pero se agregan los aspectos de inclusión, interculturalidad, integral y de excelencia.

En conclusión, nuestra educación en México ha sido modificada por los representantes de la nación con grandes consecuencias, consecuencias que han logrado mejorar el sistema que imparte a la sociedad educación, pero también se han generado cambios que la han perjudicado. Desafortunadamente algunas reformas han servido a los intereses del grupo del poder o intereses internacionales que han puesto a nuestra sociedad en vulnerabilidad o ser educado con fines industriales.

Nos encontramos en un momento importante de la educación, un momento en que el docente y las nuevas tecnologías pueden lograr la transformación de la sociedad, la transformación de la realidad y la evolución a una educación que libere al hombre de las ataduras de los aparatos mediáticos y libere su concepto de aprender.

Bibliografía

- [Artículo 3o. Constitucional Gratuidad de la Educación Superior - V.- Evolución Jurídica del Artículo 3o. Constitucional - \(diputados.gob.mx\)](#)
- [El artículo 3o. constitucional: un debate por el control de las conciencias \(scielo.org.mx\)](#)